

# SBGespro.NET

Adaptación a la normativa UE 260/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen requisitos técnicos y empresariales para las transferencias y los adeudos domiciliados en euros, y se modifica el Reglamento (CE) 924/2009 (SEPA)

SBSS Consulting, S.A.  
08007 Barcelona  
Telf. 93.348-5565  
E-Mail: [sbss@sbss.es](mailto:sbss@sbss.es), web [www.sbss.es](http://www.sbss.es)





## Contenido

1. Presentación.....	1
2. Cambios normativos.....	2
2.1. Adeudos domiciliados .....	2
2.2. Transferencias bancarias.....	4
3. Cambios en SBGespro.NET .....	6
3.1. Introducción .....	6
3.2. Migración de datos.....	6
3.3. Cambios en la ficha del cliente.....	7
3.4. Personalización de domiciliaciones.....	12
3.5 Emisión de cuotas y recibos .....	13
3.6 Verificación de datos.....	15
3.7 Pagos a acreedores por suplidos y devolución de abonos.....	15
4. Tareas a realizar .....	16
4.1. Introducción .....	16
4.2. Tareas a realizar paso a paso .....	16

## 1. Presentación

El Reglamento UE 260/2012 es la [normativa europea](#) que establece los requisitos técnicos y empresariales para las transferencias y los adeudos domiciliados en euros que tengan lugar entre los 32 países participantes en la zona única de pagos en euros (SEPA por su acrónimo en inglés). Uno de los principales aspectos es la fijación de una fecha límite, el 1 de febrero de 2014, para que los instrumentos de pago nacionales (transferencias y adeudos) hayan sido reemplazados por los instrumentos comunes a toda la UE, esto es por los instrumentos SEPA.

Este reglamento persigue el objetivo de que los pagos en euros entre cualquier cuenta ubicada en la zona de aplicación, se realicen de forma tan sencilla como se viene realizando actualmente un pago nacional. Los clientes pueden con una única cuenta, una única tarjeta y unos instrumentos de pago con idénticas características, realizar pagos en cualquiera de los 32 países de la zona SEPA.

La zona SEPA la componen, hoy en día, los 28 estados miembros de la Unión Europea (UE), así como Islandia, Liechtenstein, Noruega, Suiza y Mónaco.

Puede encontrar más información práctica sobre esta nueva normativa en el [portal oficial](#), en la [Asociación Española de Banca \(AEB\)](#) o en la página web de su entidad bancaria.

La adaptación a esta normativa en el ámbito de SBGespro.NET se reduce a dos puntos:

- Transferencias (pago de suplidos a acreedores y devolución de abonos a clientes).
- Adeudos directos/domiciliaciones bancarias.

Las novedades de la versión 2014 de SBgespro.NET van referidas a estos cambios.

## 2. Cambios normativos

### 2.1. Adeudos domiciliados

A partir del 1 de febrero de 2014, los recibos domiciliados (CSB19) deben ser reemplazados obligatoriamente por los adeudos directos SEPA. De igual forma, las transferencias nacionales (CSB34) deberán ser sustituidas por las transferencias SEPA, que permitirán realizar tanto pagos puntuales como masivos y pagos de nóminas y pensiones en toda la zona SEPA.

Hay determinados productos, considerados de nicho, que tendrán una exención temporal en la migración, como es el caso de los anticipos de crédito (cuaderno 58), los recibos girados a través del cuaderno 32 o los recibos en papel. Estos instrumentos de pago tienen como fecha límite de migración a SEPA el 1 de febrero de 2016.

Los recibos domiciliados (CSB19) se substituyen por sus equivalentes SEPA existiendo las siguientes alternativas:

- Versión Básica o Core: acreedor y deudor deben ser consumidores (particulares, autónomos y/o empresas). Formato de fichero: cuaderno 19.14 o ISO20022 XML esquema básico.
- Versión Básica o Core con plazo corto de presentación: la única diferencia con la modalidad anterior estriba en que se pueden presentar con menos anticipación.
- Versión “Business to Business” o B2B: acreedor y deudor deben ser no consumidores (empresas o autónomos). Formato de fichero: cuaderno 19.44 o ISO20022 XML esquema B2B.

Se diferencian en los siguientes aspectos

Atributo	CORE	CORE (plazo reducido de presentación)	B2B
Plazo de presentación al banco emisor	7 días hábiles para las primeras operaciones o únicas. 4 días hábiles para operaciones recurrentes.	3 días hábiles	2 días hábiles
Plazo máximo de devolución	5 días hábiles desde el cargo.	5 días hábiles desde el cargo.	2 días hábiles desde el cargo.

Atributo	CORE	CORE (plazo reducido de presentación)	B2B
Plazo máximo de reembolso	8 semanas desde la fecha de cargo para operaciones autorizadas y hasta 13 meses desde la fecha de cargo para operaciones en las que el acreedor no pueda demostrar la autorización de la domiciliación.	8 semanas desde la fecha de cargo para operaciones autorizadas y hasta 13 meses desde la fecha de cargo para operaciones en las que el acreedor no pueda demostrar la autorización de la domiciliación.	Sin posibilidad de reembolso.
Mandato o autorización	No se precisa nuevo consentimiento para las órdenes actuales.	No se precisa nuevo consentimiento para las órdenes actuales	Obligación de formalizar nuevo mandato o autorización. El banco deudor debe de estar informado por el cliente de que admite este tipo de operaciones.
Entidades bancarias adscritas	Universal	Opcional	Opcional

El nuevo sistema de trabajo tiene una serie de características que probablemente le obliguen a cambiar algunos circuitos de trabajo que utiliza actualmente. Los principales cambios son los siguientes:

N.	Descripción
1	Los mandatos/autorizaciones de domiciliación deben incorporar un código de referencia que obligatoriamente será informado en el fichero al presentar sus recibos.
2	Hay un formato estándar de mandato/autorización. Este formato varía en función de si utiliza la modalidad CORE o la B2B.

N.	Descripción
3	El mandato expira 36 meses después del inicio del último recibo domiciliado. Esto tiene que ser comprobado por el acreedor, puesto que el incumplimiento de dicho requisito conllevaría la presentación de un recibo domiciliado no autorizado.
4	El intervalo de días entre que se presentan los recibos al banco y la primera fecha de cargo se han ampliado.
5	Se deja de utilizar el C.C.C. (código de cuenta corriente) de 20 dígitos siendo substituido este por el IBAN (código internacional de cuenta bancaria) y el código SWIFT/BIC de la entidad bancaria (código universal que identifica la entidad bancaria).
6	En los recibos que manda al banco, debe figurar la fecha de autorización de la domiciliación. Para las autorizaciones existentes antes del 1 de febrero de 2014, esta información es opcional
7	<p>Los adeudos directos SEPA deberán incorporar información de la secuencia de la operación pudiendo ser de carácter recurrente o puntuales. En el caso de adeudos RECURRENTES se deberá especificar si se trata del primero, de uno sucesivo o del último de la serie. Los adeudos PUNTUALES son operaciones únicas que no corresponden por tanto a una serie y precisan de una autorización específica para cada operación firmada por el cliente.</p> <p>La secuencia para adeudos RECURRENTES debe contemplar la referencia única del mandato y la fecha de caducidad del mismo.</p>
8	El concepto del recibo pasa de 640 a 140 caracteres. Por lo tanto, los usuarios de SBGespro.NET que utilizan cuotas gran volumen cuyo concepto sea muy extenso, no lo podrán seguir enviando en su totalidad y será necesario buscar otra forma de transmitir a los clientes el detalle que hoy están recibiendo a través del recibo bancario.

## 2.2. Transferencias bancarias

A partir del 1 de febrero de 2014, las transferencias nacionales (CSB34) deberán ser substituidas por las transferencias SEPA, que permitirán realizar tanto pagos puntuales como masivos y pagos de nóminas y pensiones en toda la zona SEPA.

A diferencia de los adeudos directos, los cambios en la normativa afectan poco a su forma de operar, destacándose los siguientes:

N.	Descripción
1	Se deja de utilizar el C.C.C. (código de cuenta corriente) de 20 dígitos siendo substituido este por el IBAN (código internacional de cuenta bancaria) y el código SWIFT/BIC de la entidad bancaria (código universal que identifica la entidad bancaria).
2	El concepto de la transferencia se amplía hasta 140 caracteres.

## 3. Cambios en SBGespro.NET

### 3.1. Introducción

Durante el período de traspaso, SBGespro.NET le permitirá generar recibos y transferencias en los formatos antiguos y en los nuevos, de forma indistinta.

De igual forma podrá informar los datos bancarios de sus clientes en formato tradicional o bien indicar el IBAN y el SWIFT (este último solamente será necesario para cuentas ubicadas en el extranjero).

A su vez, SBGespro.NET presupone que usted dispone de una única autorización de domiciliación por cada cliente y, por lo tanto, si no indica lo contrario factura a factura, utiliza siempre la misma referencia del adeudo y la misma fecha de autorización.

Las versiones anteriores de SBGespro.NET informaban como referencia del recibo uno de los siguientes valores:

- Para facturas derivadas de cuotas, el código de la cuota sin formato.
- Para el resto de los documentos, el número de la factura sin formato.

Este hecho debe cambiar para ajustarse a la nueva normativa y puede afectarle dado que afecta a la secuencia de presentación.

### 3.2. Migración de datos

Cuando instale la versión 2014 de SBGespro.NET se iniciará de forma totalmente automática el proceso de adaptación de su base de datos.

Este proceso, que puede durar varios minutos, realiza los siguientes cambios:

	Tarea
1	<p>Se incorpora una nueva tabla de entidades bancarias españolas actualizada. Esta tabla, obtenida del Banco de España incluye más información de la que existía en versiones anteriores.</p> <p>Así observará que se han incorporado los siguientes campos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Código SWIFT de la entidad bancaria.</li><li>• Fecha de baja.</li><li>• Motivo de la baja (fusión, disolución, absorción, etc.)</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Nueva entidad bancaria.</li></ul> <p>Observará que algunas entidades muy antiguas han desaparecido de la tabla y que otras no tienen informado el código SWIFT. Estas últimas son las que recientemente se han fusionado entre si cambiando de código.</p>
2	<p>Se crean los siguientes campos en la ficha del cliente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• IBAN.</li><li>• SWIFT.</li><li>• Referencia única del mandato.</li><li>• Fecha de autorización</li><li>• Secuencia.</li></ul>
3	<p>Estos campos se informan de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• IBAN: Si el CCC es correcto, se traduce a IBAN.</li><li>• SWIFT: Se utiliza el existente en la tabla de entidades bancarias (si existe).</li><li>• Referencia única del mandato: Se utiliza el código de la cuota de abono más antigua del cliente. De este modo los nuevos recibos no corresponderán a una primera emisión. Si no se encuentran cuotas de abono para un cliente concreto, el campo se deja en blanco, utilizando el programa en el momento de generar recibos SEPA, el código contable del cliente que es invariable.</li><li>• Fecha de autorización: Se deja en blanco, por lo que el programa presupondrá que la autorización es anterior al inicio de la nueva normativa e informará en los recibos la fecha de 31 de octubre de 2009.</li><li>• Secuencia: Si el cliente tiene cuotas de abono, se supondrá recurrente y no primera emisión. En caso contrario se dejará en blanco (el programa asume una secuencia recurrente de primera emisión).</li></ul>
4	<p>Estos mismos cambios se realizan en las diversas cuotas, facturas y provisiones que tienen la domiciliación personalizada.</p>
5	<p>Se calcula el IBAN y el SWIFT de las cuentas propias.</p>

### 3.3. Cambios en la ficha del cliente

El apartado de sistema de cobro de la ficha del cliente queda de la siguiente forma:

**SB** Modificaciones de clientes CLIENTE DE EJEMPLO X

Datos básicos | Sistemas de cobro y direcciones de envío | Contactos | Bloc de notas y otros datos | Saldos

**Formas de cobro**

Forma Cobro: RD Rebut domiciliat

Vencimiento: 60 días  Día

Fraccionado en: 1 único vencimiento  Cada

**Sistemas de cobro**

IBAN:  Modo IBAN  Genérico Referencia del adeudo:  Fecha autorización: 06/09/2013

ES50-2100-9999-1099-9999-9999

SWIFT/BIC: CAIXESBBXXX CAIXABANK, S.A. Secuencia: FRST-Recurrente (primera operación)

Dirección:

C.P. y población:

Provincia:

Pais:

**Direcciones de envío**

Destinatario	Domicilio	Domicili	C.P.	Población	Prda.

0 de 0

**Acciones**

Aceptar Nuevo Imprimir SEPA Outlook Cerrar

Dónde:

Campo	Descripción
Modo IBAN	Varia la forma de introducir los datos bancarios.  Si se selecciona el programa pide los datos bancarios en formato IBAN. En caso contrario pide datos bancarios en formato tradicional y no se admiten cuentas de entidades que no sean del estado español.
Genérico	Si se selecciona, el programa admite la introducción del IBAN de cuentas bancarias extranjeras.
SWIFT/BIC	Si la cuenta bancaria está en España, se muestra el código SWIFT y el nombre de la entidad bancaria.  En caso contrario el programa le permite introducir el código SWIFT de la entidad bancaria extranjera.
Referencia del adeudo	En este campo debe informar la referencia del mandato de domiciliación. Si lo deja en blanco se utilizará el código contable del cliente como referencia.

<b>Fecha autorización</b>	<p>Debe indicar la fecha de la autorización de la domiciliación. Si la deja en blanco el programa supone que la autorización es anterior a la entrada en vigor de la normativa SEPA.</p> <p>Al dar de alta un cliente, el programa propone la fecha del sistema.</p>
<b>Secuencia</b>	<p>Debe informar la secuencia del recibo.</p> <p>Admite los siguientes valores:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• FRST: Tipo recurrente, primer recibo.</li><li>• RCUR: Tipo recurrente, no primer o último recibo</li><li>• FNAL: Tipo recurrente, último recibo</li><li>• OOFF: Recibo no recurrente. No se puede volver a mandar un recibo al mismo cliente con la misma referencia.</li></ul> <p>En el caso de altas, el programa propone FRST.</p>

La secuencia del recibo puede cambiarla cliente a cliente en la ficha de los mismos o para varios clientes desde la pantalla de búsquedas mediante el botón “actualizar secuencia de adeudos”

Se incluye un nuevo botón “SEPA” que le permite imprimir el mandato/autorización de domiciliación ajustado a la nueva normativa.

El mandato se puede imprimir en tres idiomas (castellano, catalán e inglés) ajustado a la norma CORE o a la B2B para un cliente o para varios (desde la pantalla de búsquedas).

A continuación se adjunta un mandato CORE y uno B2B a modo de ejemplo.



<b>Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA</b> <b>Referencia de la orden de domiciliación: 43000007</b>	
<p>Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza a (A) SBGESPRO EMPRESA D'EXEMPLE a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones de SBGESPRO EMPRESA D'EXEMPLE.</p> <p>Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta.</p>	
Su nombre	<b>CLIENTE DE EJEMPLO</b> <i>Nombre del deudor /es</i>
Su dirección	<b>TRAFALGAR, 10, P-1</b> <i>Nombre de la calle y número</i> <b>08010 BARCELONA</b> <i>Código postal y ciudad</i> <b>ESPAÑA</b> <i>País</i>
Número de cuenta	<b>ES50 2100 9999 1099 9999 9999</b> <i>IBAN</i> <b>CAIXESBBXXX</b> <i>SWIFT/BIC</i>
Nombre del acreedor	<b>SBGESPRO EMPRESA D'EXEMPLE</b> <i>Nombre del acreedor</i> <b>ES84001A59399238</b> <i>Identificador del acreedor</i> <b>TRAFALGAR, 10, P-1</b> <i>Nombre de la calle y número</i> <b>08010 BARCELONA</b> <i>Código postal y ciudad</i> <b>ESPAÑA</b> <i>País</i>
Tipo de pago	<b>Pago recurrente</b>
Localidad donde firma	<b>BARCELONA</b> <i>Localidad</i>
	<b>06/09/2013</b> <i>Fecha (DD/MM/AAAA)</i>
	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content;"> <i>Firma/s</i> </div>
<small>Nota: Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.</small>	
<b>Información sobre la relación subyacente entre el acreedor y el deudor – opcional, a título meramente informativo.</b>	
Código identificación del deudor	<hr/> <small>Para usuarios empresas: Indique en este espacio cualquier número de código con el que desea que su entidad financie</small>
Persona en cuyo nombre se realiza el pago	<hr/> <small>Si realiza el pago en su propio nombre e interés, deje este espacio en blanco. En caso contrario indique el nombre de la persona, referencia y código de identificación de la misma.</small>
Respecto al contrato	<hr/> <small>Descripción y número de identificación del contrato subyacente</small>

**Por favor, devolver a**  
 SBGESPRO EMPRESA D'EXEMPLE, TRAFALGAR, 10, P-1, 08010 BARCELONA, Fax: 93-268-0070, E-Mail: sbs@sbss.es

**Uso exclusivo del acreedor**



<b>Ordre SEPA de domiciliació de dèbit directe d'empresa a empresa</b> <b>Referència de l'ordre de domiciliació: 43000007</b>	
Mitjançant la signatura d'aquest formulari d'ordre de domiciliació, autoritzeu a (A) SBGESPRO EMPRESA D'EXEMPLE a enviar ordres al vostre entitat financera per debitar càrrecs al vostre compte i (B) a la seva entitat financera per debitar els imports corresponents al vostre compte d'acord amb les instruccions de SBGESPRO EMPRESA D'EXEMPLE. Aquesta ordre de domiciliació està prevista exclusivament per a operacions de empresa a empresa. Vostè no té dret a que la seva entitat li reemborsi una vegada que s'hagi debitat al seu compte, però té dret a sol·licitar a la seva entitat financera que no debiti el seu compte fins a la data de venciment per al cobrament del dèbit.	
El vostre nom	CLIENTE DE EJEMPLO <i>Nom del(s) deutor(s)</i>
La vostra adreça	TRAFALGAR, 10, P-1 <i>Nom del carrer i número</i> 08010 BARCELONA <i>Codi postal i ciutat</i> ESPAÑA <i>País</i>
El vostre número de compte	ES50 2100 9999 1099 9999 9999 <i>IBAN</i> CAIXESBBXXX <i>SWIFT/BIC</i>
Nom del creditor	SBGESPRO EMPRESA D'EXEMPLE <i>Nom del creditor</i> ES84001A59399238 <i>Identificador del creditor</i> TRAFALGAR, 10, P-1 <i>Nom del carrer i número</i> 08010 BARCELONA <i>Codi postal i ciutat</i> ESPAÑA <i>País</i>
Tipus de pagament	Pagament únic
Localitat on es realitza la signatura	BARCELONA <i>Localitat</i> <span style="float: right;">06/09/2013 <i>Data (DD/MM/AAAA)</i></span>
<div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 20px; margin: 5px auto;"></div> <i>Signatura</i>	
<b>Informació sobre la relació subjacent entre el creditor i el deutor – opcional, tan sols a títol informatiu.</b>	
Codi identificador del deutor	<hr/> <i>Indiqueu en aquest espai qualsevol codi amb el qual desitgeu que la vostra entitat financera us identifiqui.</i>
Persona en nom de la qual es realitzà el pagament	<hr/> <i>Si realitza el pagament en nom i interès propis, deixi aquest espai en blanc. En cas contrari indiqui el nom de la persona, referència i codi d'identificació d'aquest.</i>
Respecte al contracte	<hr/> <i>Descripció i número d'identificació del contracte subjacent</i>

*Si us plau, torneu a*  
SBGESPRO EMPRESA D'EXEMPLE, TRAFALGAR, 10, P-1, 08010 BARCELONA, Fax: 93-268-0070, E-Mail:  
sbss@sbss.es

*Us exclusiu pel creditor*

Se han ampliado los modelos de listados de repaso a efectos de poder obtener un informe con los datos bancarios requeridos por la nueva normativa.

### 3.4. Personalización de domiciliaciones

Como ya conocerá, SBGespro.NET permite utilizar unos datos bancarios distintos a los existentes en la definición del cliente que puede informar a nivel de factura, provisión de fondos o cuota.

La forma de personalizar estas domiciliaciones se ha modificado quedando de la siguiente forma:

Dónde:

Campo	Descripción
Utilizar datos bancarios del cliente	Desmarque esta casilla para modificar los datos bancarios para una operación concreta
Modo IBAN, genérico, SWIFT/BIC	Tienen el mismo comportamiento que el <a href="#">apartado anterior</a> .
Referencia del adeudo	Si no se indica se utilizará la definida en la ficha del cliente.
Fecha autorización	Si no se indica se utilizará la definida en la ficha del cliente.

**Tipo de adeudo**

Si no se indica se utilizará el definido en la ficha del cliente.

### 3.5 Emisión de cuotas y recibos

El proceso de emisión de cuotas (ya sean gran volumen o de detalle) y el proceso de emisión de recibos se vuelven más complejos al utilizar los nuevos formatos dado que se incluye un nuevo procedimiento.

Hasta ahora el proceso tenía los siguientes pasos:

N	Emisión de cuotas	Emisión de recibos
1	Selección de las cuotas a emitir por fecha y parametrización del proceso (sistema de cobro, etc.)	Selección de las facturas a domiciliar y parametrización del proceso.
2	Generación de las facturas	Selección discreta de los recibos a girar
3	Emisión física (generación del fichero para mandar al banco)	Emisión física (generación del fichero para mandar al banco)
4	Subir el fichero de recibos domiciliados a la web de su entidad bancaria.	Subir el fichero de recibos domiciliados a la web de su entidad bancaria.
5	Listado de comprobación.	Listado de comprobación.
6		Dar los recibos por cobrados.

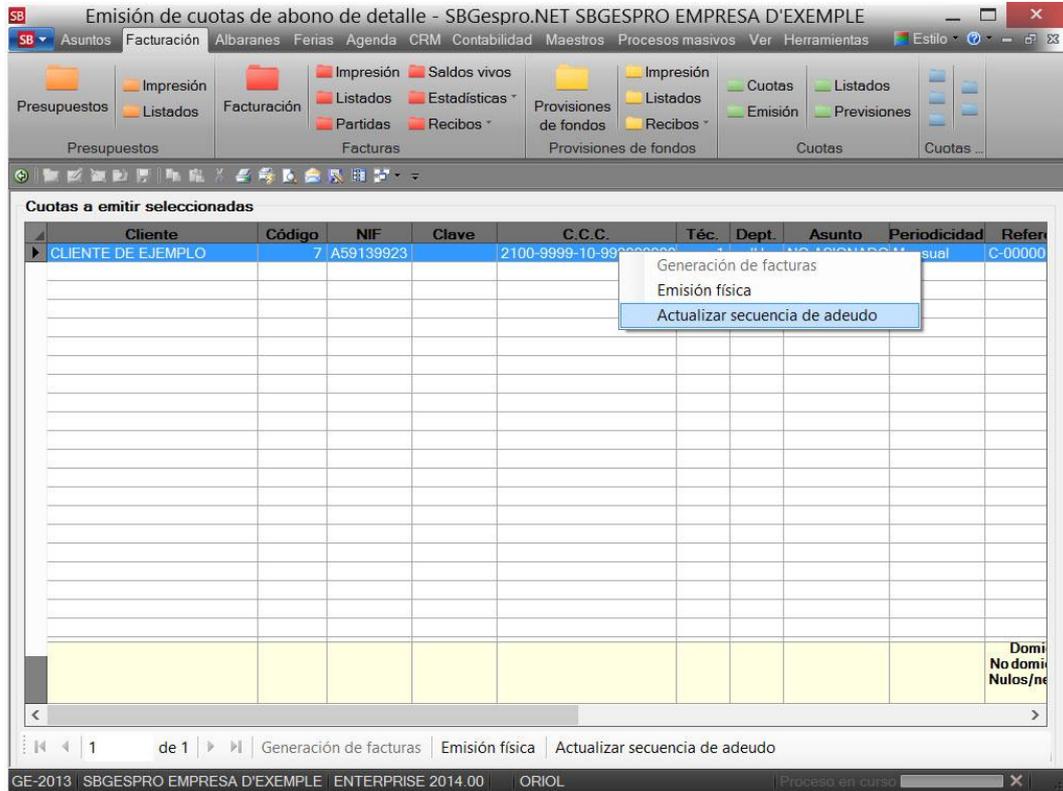
Al utilizar recibos SEPA hay que realizar un paso adicional: **la actualización de la secuencia de los recibos.**

Este proceso realiza las siguientes tareas:

- Una emisión de recibos, puede contener recibos de clientes habituales a los que ya se han mandado domiciliaciones y recibos asociados a clientes nuevos a los que se domicilia por primera vez.
- Los clientes a los que ya se ha girado deben llevar la secuencia informada a RCUR (recurrente no última ni primera emisión), mientras que a los que se gira por primera vez deben llevar la secuencia informada a FRST (recurrente primera emisión).

- Los que llevan informada la secuencia a FRST, la próxima vez deberá estar informada a RCUR o puede que el cobro no se lleve a cabo.

Así, una vez realizados los pasos habituales y mandado correctamente el fichero al banco, deberá ejecutar la opción “Actualizar secuencia de adeudo”.



Al ejecutar la opción, el programa actualizará la definición de los diversos clientes implicados modificando la secuencia del adeudo de FRST a RCUR. Este cambio solamente tendrá efecto para los clientes implicados que tengan la forma de pago domiciliada y cuya referencia sea coincidente con la informada en el recibo.

Si ha personalizado la domiciliación de facturas y/o cuotas de determinados clientes deberá mantener la lógica de la secuencia manualmente desde la opción “Maestros-clientes”.

Para generar los recibos en el nuevo formato utilice la opción habitual (“Emisión física”) que le permitirá generar recibos tanto en los nuevos formatos como en los antiguos.

**Emisión de recibos y facturas**

**Opciones**

- Generar fichero de recibos domiciliados (AEB-19.14 SEPA Core)
- Generar fichero de recibos domiciliados (AEB-19.15 SEPA Core tiempo presentación reducido)
- Generar fichero de recibos domiciliados (AEB-19.44 SEPA B2B)
- Generar fichero de recibos domiciliados (AEB-19)
- Generar fichero de anticipos y gestión de cobro (AEB-58)

Imprimir logotipo en remesas

- Remesa de efectos resumida (norma 19)
- Remesa de efectos detallada (norma 19)
- Remesa de efectos resumida (norma 58)
- Remesa de efectos detallada (norma 58)
- Impresión de facturas
- Impresión de recibos

**Emisión en papel**

Formato de impresión  Como duplicado  Domiciliados  No domiciliados

**Emisión telemática**

Archivo de recibos: C:\USERS\ORIOL\DOCUMENTS\Remesa-GE-2013-20130906-1937.bt

Idioma: Castellano

C.C.C. /IBAN: C.C.C.: 0081-0398-80-0001171324, IBAN: ES02 0081 0398 8000 0117 1324, BIC: BSABESBBXXX

Opciones norma 58: Incluir solamente operaciones con domiciliación bancaria

**Acciones**

Aceptar Cancelar

La validación posterior de los ficheros generados la encontrará en la opción “Herramientas-Herramientas técnicas-Validación de ficheros norma AEB”.

### 3.6 Verificación de datos

La nueva versión de SBGespro.NET incluye un módulo específico para validar que las domiciliaciones existentes sean compatibles con la nueva normativa.

Esta opción la encontrará en “Procesos masivos-SEPA-Incidencias”.

Al acceder a la misma el programa buscará clientes, facturas, provisiones de fondos y cuotas con domiciliaciones incorrectas y se los mostrará.

A su vez analizará las cuotas de gran volumen y si el concepto es demasiado extenso se lo indicará cuota por cuota.

### 3.7 Pagos a acreedores por suplidos y devolución de abonos

SBgespro.NET permite la automatización de los pagos a acreedores por suplidos así como la devolución de importes en el caso de abonos. Una de las formas de realizar estos pagos es por transferencia bancaria.

La versión 2014 se ha actualizado de tal forma que el formato del fichero generado para transferencias, se ajusta a la nueva normativa SEPA (norma AEB 34.14).

## 4. Tareas a realizar

### 4.1. Introducción

Determinados cambios en la normativa pueden provocar que sus domiciliaciones no sean correctas y tenga problemas en el momento de presentarlas a su entidad bancaria. Deberá revisar este conjunto de datos antes de utilizar los nuevos formatos de presentación.

Los principales puntos a revisar son:

Dato	Descripción
Cuentas bancarias	<p>La utilización de dos asteriscos en lugar de los dígitos de control ya no es válida.</p> <p>Se recomienda actualizar las cuentas bancarias de entidades que ya no existen. Desgraciadamente encontrará numerosas incidencias en este apartado dada la reciente desaparición de numerosas cajas de ahorros.</p>
Conceptos	Si utiliza cuotas gran volumen, deberá revisar que el concepto que utiliza quepa en el nuevo formato de recibos. Recuerde que el concepto pasa de 640 caracteres a un máximo de 140.
Secuencia de adeudo	Revise la secuencia del adeudo para los nuevos clientes y los existentes

Recuerde de qué dispone hasta el 1 de febrero de 2014 para adaptarse a la nueva normativa. Mientras tanto puede utilizar los formatos antiguos sin problema.

### 4.2. Tareas a realizar paso a paso

	Tarea
1	Acceda a la opción “Herramientas-Configuración-Empresa-Datos bancarios” y compruebe la correcta definición de sus cuentas bancarias.

	Tarea
2	<p>Acceda a la opción “Procesos masivos-SEPA-Incidencias”.</p> <p>El programa le mostrará tres apartados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Clientes con datos bancarios incorrectos.</li> <li>• Facturas, provisiones de fondos y cuotas con datos bancarios incorrectos.</li> <li>• Cuotas de gran volumen con conceptos excesivamente largos.</li> </ul> <p>Liste los diversos informes.</p>
3	<p>Acceda a la opción “Maestros-clientes” y revise las diversas domiciliaciones. Básicamente encontrará alguno de los siguientes escenarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Clientes que no están en activo con datos bancarios incorrectos: Suprima los datos bancarios obsoletos o ignore el problema (ya lo afrontará si el cliente vuelve a estar en activo).</li> <li>• Clientes cuyas entidades bancarias no figuran en el listado de bancos o cuyo código SWIFT no está informado: póngase en contacto con su cliente y actualice los datos bancarios.</li> </ul>
4	<p>Si encuentra provisiones de fondos o facturas con domiciliaciones incorrectas y estas están cobradas puede ignorar el problema dado que no las volverá a domiciliar. En caso contrario, póngase en contacto con su cliente y actualice los datos bancarios.</p>
5	<p>Si encuentra cuotas de abono con domiciliaciones incorrectas, póngase en contacto con su cliente y actualice los datos bancarios en la opción “Facturación-cuotas-cuotas” o en la opción “Facturación-Cuotas gran volumen-Cuotas” en función del tipo de cuota.</p>
6	<p>Si utiliza “cuotas gran volumen” y el concepto de las mismas es demasiado extenso, dispone de dos alternativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compactar el concepto.</li> <li>• Migrar a cuotas de detalle (deberá mandar la factura al cliente ya que el concepto de la misma no figura en el recibo).</li> </ul>
7	<p>El último paso antes de utilizar los adeudos SEPA es la revisión de la secuencia de los diversos adeudos.</p> <p>Si se ignoran los adeudos no recurrentes que requieren una autorización distinta para cada operación (OOFF), debe informar en la ficha del cliente uno de los siguientes</p>

	Tarea
	<p>valores:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• FRST: Primera emisión</li><li>• RCUR: Sigüientes emisiones.</li></ul> <p>Tenga presente que los bancos identifican un adeudo recurrente mediante un código que es la suma de: NIF del acreedor, NIF del deudor y referencia del adeudo. Dado que la referencia del adeudo, en versiones anteriores de SBGespro.NET, solamente era constante en el caso de cuotas (en el resto de casos se utilizaba el número de factura), solamente puede informar a RCUR los clientes con cuotas definidas en el presente ejercicio y cuyo código figura en el campo de referencia del adeudo.</p> <p>Este proceso lo realiza SBGespro.NET al migrar sus datos, solamente debe revisar los nuevos clientes que ha dado de alta durante el período de traspaso (desde que instala SBGespro.NET 2014 hasta que manda al banco la primera remesa en el nuevo formato).</p>
8	<p>Justo antes de girar la primera remesa de recibos en formato SEPA, puede utilizar la opción “Procesos masivos-SEPA-actualización”.</p> <p>Esta opción le permite actualizar la definición de los diversos clientes con forma de cobro de recibo domiciliado y que no tienen cuotas asociadas.</p> <p>El proceso de migración deja este conjunto de clientes con la referencia de mandato predeterminada y secuencia de emisión ‘FRST’ (primera emisión).</p> <p>Mediante esta opción puede actualizar estos clientes de forma automática quedando los mismos de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Referencia: El código de la última factura que se ha cobrado por recibo bancario.</li><li>• Secuencia: Recurrente segundas emisiones.</li></ul> <p>De esta forma puede ahorrarse la actualización del mandato de domiciliación.</p>
9	<p>No dude en ponerse en contacto con nuestro departamento técnico en caso de tener cualquier duda o sugerencia.</p>